



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Armenia Quindío, veintinueve de noviembre de dos mil veintidós
Radicado: 630014003-008-2019-00734-00
AUTO DE SUSTANCIACION

En atención a la solicitud obrante en archivo pdf 99.16, dentro del presente proceso **DECLARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO-TRÁMITE VERBAL**, de primera instancia, impetrado a través de apoderada judicial, por la señora **VALENTINA DUARTE TRIANA**, en contra del señor **EFFRAIN TRIANA TRIANA**, y, como quiera que, revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se pudo constatar que en realidad existe un depósito judicial por valor de \$4.538.000, y que corresponde al monto de las costas liquidadas a favor de la parte demandante, las cuales se encuentran debidamente aprobadas, se ordena que por secretaría se proceda a la elaboración de la orden de pago del referido título, a favor de la señora VALENTINA DUARTE TRIANA, por conducto de su apoderada judicial, quien tiene facultad expresa para recibir.

CÚMPLASE

EL JUEZ,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

Proyectó: SEMB

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d56f07e564e7b0f2ae38af86d51b9670eb68d15c20051589cdfef10e6c83a211**

Documento generado en 29/11/2022 08:50:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>